

Resolución de Consejo Directivo 710 / 2025 - SAL -UNSa

Expediente N° 12.755/19 Rechazar la solicitud presentada por el Mg. Hugo Iriarte Sánchez. Aprobar el Dictamen del Jurado y Solicitar al Consejo Superior, declare desierto el Concurso Público Antecedentes para cubrir 1 cargo de Profesor Adjunto Regular para la asignatura "Filosofía en Enfermería I".

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
26/11/2025

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, con dedicación Simple, para la asignatura **"Filosofía en Enfermería I"** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanato se fija el día 30 de Mayo de 2025 a horas 09:00, como la fecha para constitución del jurado.

Que desde fs. 329 a 360, obra acta dictamen de los miembros del jurado, el que fue debidamente notificado a los postulantes.

Que, a fs. 362, la Dirección de Posgrado y Carrera Docente, informa que vencidos los plazos reglamentarios, no se presentó impugnación alguna al mismo.

Que a fs. 363, el postulante Mg. Hugo Iriarte Sánchez, solicita incorporar nota al expediente de referencia y a sus efectos.

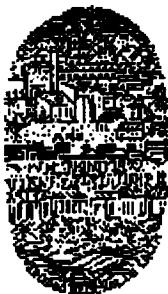
Que a fs. 364 vta, el Secretario Académico de esta Unidad Académica, remite las actuaciones al Servicio Permanente de Asesoría Jurídica de la Universidad de Salta.

Que el Dictamen N° 23.313 del Servicio Permanente de Asesoría Jurídica, expresa:

"(...) de su lectura surge que, por medio de la misma, se limita a informar este hecho sin realizar un pedido o planteo correcto. Por esta razón, no se advierte que dicha presentación produzca efecto alguno respecto de la tramitación de las presentes actuaciones concursales.

Así las cosas, no existiendo impugnación al dictamen del jurado, corresponde tomar conocimiento y dar continuidad al trámite del presente procedimiento conforme al artículo 53º, 56º y concordante de la Resolución del Consejo Superior N° 350/87".

Que a fs. 367 vta, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, pasa las actuaciones al Mg. Iriarte para toma de conocimiento del informe de Asesoría Jurídica (fs.365) y le solicita, remita a este consejo Directivo documentación respaldatoria de su pedido a los fines correspondientes.



Resolución de Consejo Directivo 710 / 2025 - SAL -UNSa

Expediente N° 12.755/19 Rechazar la solicitud presentada por el Mg. Hugo Iriarte Sánchez. Aprobar el Dictamen del Jurado y Solicitar al Consejo Superior, declare desierto el Concurso Público Antecedentes para cubrir 1 cargo de Profesor Adjunto Regular para la asignatura "Filosofía en Enfermería I".

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
26/11/2025

Que a fs. 368/370, obra nota del Mg. Iriarte Sánchez, con fecha 23/11/25, mediante la cual solicita: a) *Tenga por aclarado el sentido y alcance de mi presentación de fs. 363* b) *se aparte del criterio sostenido por Asesoría Jurídica en el Dictamen N° 23.313, por ser contrario a derecho y lesivo de mis intereses legítimos* d) *Disponga la inmediata suspensión del trámite del Expediente N° 12.755/19, garantizando así la protección de mis derechos.*

Que al respecto, a fs. 373 obra Dictamen N° 23.479 del Servicio Permanente de la Universidad, donde expresa:

"(...) Mediante su escrito aclara que la finalidad de la nota presentada a fs. 363 es la de paralizar el trámite del concurso de referencia, en virtud de interpretar que, por haber asumido el cargo de Secretario en forma posterior a la sustanciación del concurso, se encontraría en imposibilidad material y jurídica de ejercer el derecho a observar eventuales irregularidades del proceso o a impugnar el dictamen del tribunal.

Es dable aclarar que el Dictamen Jurídico N° 23.313, no contiene una interpretación errónea de la nota de fs. 363 (incorporada en copia simple), dado que no contiene ningún pedido y no corresponde inferir la voluntad del presentante.

Además, conforme los términos del art. 65 de la Resolución Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias, su efecto es el de diferir la sustanciación de los concursos para renovación de las funciones en los cargos cubiertos por los funcionarios allí contemplados, pero de ningún modo implica una prohibición de observar eventuales irregularidades o impugnar el Dictamen del Jurado, correspondientes a concursos en los cuales, el ahora funcionario ha participado de la totalidad de sus etapas (acontecidas en forma previa a su asunción en el cargo).

Tal es el estado procesal del trámite de marras, en el que el jurado ya se ha expedido por unanimidad aconsejando se declare desierto el concurso para la cobertura del cargo.

En virtud de lo expuesto, se ratifica lo considerado mediante Dictamen N° 23.313, aconsejándose rechazar in-limine el planteo invocado y proceder conforme los términos del art. 53º y 56º de la Resolución Consejo Superior N° 350/87"



Resolución de Consejo Directivo 710 / 2025 - SAL -UNSa

Expediente N° 12.755/19 Rechazar la solicitud presentada por el Mg. Hugo Iriarte Sánchez. Aprobar el Dictamen del Jurado y Solicitar al Consejo Superior, declare desierto el Concurso Público Antecedentes para cubrir 1 cargo de Profesor Adjunto Regular para la asignatura "Filosofía en Enfermería I".

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
26/11/2025

Que el Despacho N° 79/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, del Consejo Directivo aconseja: a) rechazar la solicitud presentada por el Mg. Hugo Iriarte Sánchez, por los motivos expuestos b) aprobar el Dictamen del Jurado que obra a fs. 338, 349 y 360 del presente expediente c) solicitar al Consejo Superior, declarar desierto el mencionado concurso.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18-25 del 04-11-25)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Rechazar la solicitud presentada por el Mg. Hugo Iriarte Sánchez, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2º - Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Simple, para la asignatura "Filosofía en Enfermería I" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, que obra a fs. 338, 349 y 360 del presente expediente.

ARTÍCULO 3º- Solicitar al Consejo Superior, declarar desierto el mencionado concurso.

ARTÍCULO 4º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: postulantes aceptados, miembros del jurado y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente – Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.

le/HMC.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa